



MUNICIPIO DE MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

[illegible]

DATOS DEL LOTE

FRONTES	(11)	2	NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
1. INTERIOR 2. CALLES QUE SE ENCRUCAN 3. CALLES QUE SE ENCRUCAN 4. CALLES QUE SE ENCRUCAN 5. CALLES QUE SE ENCRUCAN 6. CALLES QUE SE ENCRUCAN 7. CALLES QUE SE ENCRUCAN 8. CALLES QUE SE ENCRUCAN 9. CALLES QUE SE ENCRUCAN 10. CALLES QUE SE ENCRUCAN 11. CALLES QUE SE ENCRUCAN 12. CALLES QUE SE ENCRUCAN 13. CALLES QUE SE ENCRUCAN 14. CALLES QUE SE ENCRUCAN 15. CALLES QUE SE ENCRUCAN 16. CALLES QUE SE ENCRUCAN 17. CALLES QUE SE ENCRUCAN 18. CALLES QUE SE ENCRUCAN 19. CALLES QUE SE ENCRUCAN 20. CALLES QUE SE ENCRUCAN 21. CALLES QUE SE ENCRUCAN 22. CALLES QUE SE ENCRUCAN 23. CALLES QUE SE ENCRUCAN 24. CALLES QUE SE ENCRUCAN 25. CALLES QUE SE ENCRUCAN 26. CALLES QUE SE ENCRUCAN 27. CALLES QUE SE ENCRUCAN 28. CALLES QUE SE ENCRUCAN 29. CALLES QUE SE ENCRUCAN 30. CALLES QUE SE ENCRUCAN 31. CALLES QUE SE ENCRUCAN 32. CALLES QUE SE ENCRUCAN 33. CALLES QUE SE ENCRUCAN 34. CALLES QUE SE ENCRUCAN 35. CALLES QUE SE ENCRUCAN 36. CALLES QUE SE ENCRUCAN 37. CALLES QUE SE ENCRUCAN 38. CALLES QUE SE ENCRUCAN 39. CALLES QUE SE ENCRUCAN 40. CALLES QUE SE ENCRUCAN 41. CALLES QUE SE ENCRUCAN 42. CALLES QUE SE ENCRUCAN 43. CALLES QUE SE ENCRUCAN 44. CALLES QUE SE ENCRUCAN 45. CALLES QUE SE ENCRUCAN 46. CALLES QUE SE ENCRUCAN 47. CALLES QUE SE ENCRUCAN 48. CALLES QUE SE ENCRUCAN 49. CALLES QUE SE ENCRUCAN 50. CALLES QUE SE ENCRUCAN 51. CALLES QUE SE ENCRUCAN 52. CALLES QUE SE ENCRUCAN 53. CALLES QUE SE ENCRUCAN 54. CALLES QUE SE ENCRUCAN 55. CALLES QUE SE ENCRUCAN 56. CALLES QUE SE ENCRUCAN 57. CALLES QUE SE ENCRUCAN 58. CALLES QUE SE ENCRUCAN 59. CALLES QUE SE ENCRUCAN 60. CALLES QUE SE ENCRUCAN 61. CALLES QUE SE ENCRUCAN 62. CALLES QUE SE ENCRUCAN 63. CALLES QUE SE ENCRUCAN 64. CALLES QUE SE ENCRUCAN 65. CALLES QUE SE ENCRUCAN 66. CALLES QUE SE ENCRUCAN 67. CALLES QUE SE ENCRUCAN 68. CALLES QUE SE ENCRUCAN 69. CALLES QUE SE ENCRUCAN 70. CALLES QUE SE ENCRUCAN 71. CALLES QUE SE ENCRUCAN 72. CALLES QUE SE ENCRUCAN 73. CALLES QUE SE ENCRUCAN 74. CALLES QUE SE ENCRUCAN 75. CALLES QUE SE ENCRUCAN 76. CALLES QUE SE ENCRUCAN 77. CALLES QUE SE ENCRUCAN 78. CALLES QUE SE ENCRUCAN 79. CALLES QUE SE ENCRUCAN 80. CALLES QUE SE ENCRUCAN 81. CALLES QUE SE ENCRUCAN 82. CALLES QUE SE ENCRUCAN 83. CALLES QUE SE ENCRUCAN 84. CALLES QUE SE ENCRUCAN 85. CALLES QUE SE ENCRUCAN 86. CALLES QUE SE ENCRUCAN 87. CALLES QUE SE ENCRUCAN 88. CALLES QUE SE ENCRUCAN 89. CALLES QUE SE ENCRUCAN 90. CALLES QUE SE ENCRUCAN 91. CALLES QUE SE ENCRUCAN 92. CALLES QUE SE ENCRUCAN 93. CALLES QUE SE ENCRUCAN 94. CALLES QUE SE ENCRUCAN 95. CALLES QUE SE ENCRUCAN 96. CALLES QUE SE ENCRUCAN 97. CALLES QUE SE ENCRUCAN 98. CALLES QUE SE ENCRUCAN 99. CALLES QUE SE ENCRUCAN 100. CALLES QUE SE ENCRUCAN			

CARACTERÍSTICAS DEL AVAL PRINCIPAL

(13)	MATERIAL DE LA CALZADA	1	TUECA	DE ADOQUIN O BALDOSA
		2	LASTRE	
		3	PIEDRA DE RIO	
		4	ADQUIN	
		5	ASFALTO O CEMENTO	

(14)	ACERA	1	MO FIERE	DE CEMENTO Y AGU O DE PIEDRA DE RIO
		2	X	
		3		

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15	AGUA POTABLE	1	☐ NO EXISTE	2	☒ SI EXISTE
16	ALCANTARILLADO	1	☐ NO EXISTE	2	☒ SI EXISTE
17	ENERGIA ELECTRICA	1	☐ NO EXISTE	2	☒ SI EXISTE RED AREA
		3	SI EXISTE EN LA SUBESTACION		
18	ALUMBRADO	1	☐ NO EXISTE	2	☐ INCANDESCENTE
		3	☒ DE SODIO O MERCURIO		

1	☐ NO EXISTE	1	☐ NO EXISTE	1	☐ NO EXISTE	1	☐ NO EXISTE
2	☒ SI EXISTE	2	☒ SI EXISTE	2	☒ SI EXISTE	2	☒ SI EXISTE

21	DESAGÜES	1	☐ NO EXISTE	2	☒ SI EXISTE
22	ELECTRICIDAD	1	☐ NO EXISTE	2	☒ SI EXISTE

CAPACIDADES FORMALES DEL LOTE	
23	ÁREA
	SIN DECIMALES
	3 4 6
24	PERÍMETRO
	2 4 2
25	LONGITUD DEL FRENTE
	1 2 0
26	NÚMERO DE ESQUINAS
	1

ANILLO DEL LOTE	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

[illegible]

546.546.982

CRIMINALS "GAIN/LOSE" (88)-FOND LISTED -



MUNICIPIO DE MANTÁ
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	☒ NO ☐ SI
CLAVE CATASTRAL	11092302000
DATOS GENERALES	
7	ZONA SEGUN CANTIDAD DEL SUELO
8	ZONA HOMOGENEA
9	ZONA SEGUN VALOR
10	CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)
DIRECCION: Barrio ULLLEN RODEL	
CALLE 15 - AV. 30	
NOVA NE 25.6.12	
Nº 514	

DATOS DEL LOTE

FRENTES	11	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRETE
1	LOTE INTERIOR	
2	POR PASAJE PEATONAL	
3	POR PASAJE VEHICULAR	
4	POR CALLE	
5	POR AVENIDA	
6	POR EL MALECON	
7	POR LA PLAYA	
8	NINGUN HED. O MAYOR JERARQUIA	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL		
1	TIERRA	
2	LASTRE	
3	PIEDRA DE RIO	
4	ADQUIN	
5	ASFALTO O CEMENTO	
6	NO TIENE ENMENTADO O PIEDRA DE RIO DE ADQUIN O BALDOBA	
7	ACERA	
REDES PUBLICAS EN LA VIA		
1	AGUA POTABLE	
2	NO EXISTE	
3	SI EXISTE	
4	ALCANTARILLADO	
5	NO EXISTE	
6	SI EXISTE	
7	ENERGIA ELECTRICA	
8	NO EXISTE	
9	SI EXISTE RED AEREA	
10	SI EXISTE RED SUBTERRANEA	
11	ALUMBRADO PUBLICO	
12	NO EXISTE INCANDESCENTE	
13	DE 5000 O MERCURIO	

DESIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

19 SOBRE LA RASANTE ☒ BAJO LA RASANTE ☐ METROS

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE

21 DESAGUES 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD 1 ☐ NO EXISTE 2 ☒ SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA SIN DECIMALES 02400

24 PERIMETRO 02000

25 LONGITUD DEL FRETE 01000

26 NUMERO DE ESQUINAS 1

AVLJO DEL LOTE (sin cativos)

CEROUIS

CALLE 15 60.00

09.14 27

13.00

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

0.12

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1	SIN EDIFICACION	1	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	03
2	CON EDIFICACION	2	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	00
3	USO DEL AREA SIN EDIFICACION	3	TOTAL DE BLOQUES	03
4	SIN USO	4		
5	AL TIEMPO QUE LA CONSTRUCCION	5		
6	OTRO USO	6		
7	OTRO USO	7		
8	OTRO USO	8		
9	OTRO USO	9		
10	OTRO USO	10		
11	OTRO USO	11		
12	OTRO USO	12		
13	OTRO USO	13		
14	OTRO USO	14		
15	OTRO USO	15		
16	OTRO USO	16		
17	OTRO USO	17		
18	OTRO USO	18		
19	OTRO USO	19		
20	OTRO USO	20		
21	OTRO USO	21		
22	OTRO USO	22		
23	OTRO USO	23		
24	OTRO USO	24		
25	OTRO USO	25		
26	OTRO USO	26		
27	OTRO USO	27		
28	OTRO USO	28		
29	OTRO USO	29		
30	OTRO USO	30		
31	OTRO USO	31		
32	OTRO USO	32		
33	OTRO USO	33		
34	OTRO USO	34		
35	OTRO USO	35		
36	OTRO USO	36		
37	OTRO USO	37		
38	OTRO USO	38		
39	OTRO USO	39		
40	OTRO USO	40		
41	OTRO USO	41		
42	OTRO USO	42		
43	OTRO USO	43		
44	OTRO USO	44		
45	OTRO USO	45		
46	OTRO USO	46		
47	OTRO USO	47		
48	OTRO USO	48		
49	OTRO USO	49		
50	OTRO USO	50		

MODO DE PROPIEDAD

1	X
2	
3	

UN SOLO PROPIETARIO
HERENCIA INDIVISA
VARIOS PROPIETARIOS

1 ☐ OCUPA SOLO EL
2 ☐ PROPIETARIO
3 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
4 ☒ EN ARRIENDO TOTAL
OTRO (ESPECIFIQUE) _____

PERSONERA

CODIGO 2

APPELLIDO: MORALES
NOMBRE: MARCIA

00 Dec 43

PROBLE

0100

0100

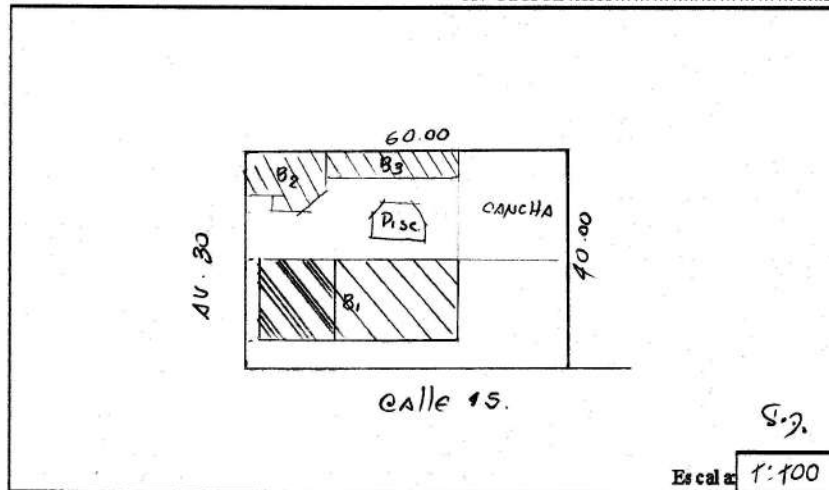
[illegible][illegible][illegible][illegible][illegible][illegible]

MUNICIPALIDAD DE MANTA
DEP. DE AVALUOS Y CATASTRO

DE: SVAN DÍAZ CORRAL CC# _____
 PARA: DR. MA. ANGELO DE JARAMILLO
 SOLICITANTE: COLEGIO DE MEDICO. SEDE DEPORTIVO
 FECHA DE INSPECCIÓN: 2 JULIO 1997
 FECHA DE INFORME: 3 JUL 97
 UBICACIÓN: CALLE 15 - AV. 80

ASUNTO:

- | | |
|---|--|
| 1. Ingreso a Catastro. ☒ | 7. Hipoteca..... ☐ |
| 2. Cambio de Dominio. ☐ | 8. Afectación..... ☐ |
| 3. Desmembración..... ☐ | 9. Expropiación..... ☐ |
| 4. Unificación..... ☐ | 10. Donación..... ☐ |
| 5. Tercera edad..... ☐ | 11. Prescripción Adquisitiva..... ☐ |
| 6. Propiedad Horizontal..... ☐ | 12. Año(s) a liquidar..... ☐ |
| | 13. Otros servicios..... ☐ |



Realizada la inspección respectiva con el(los) interesado(s), se pudo determinar lo siguientes:

Medidas y linderos del terreno:

Frente: 60.00
 Atrás: 60.00
 Costado izquierdo: 40.00
 Costado derecho: 40.00

CC#: _____
 CC#: _____
 CC#: _____
 CC#: _____

Observación:

S. D.

Inspector responsable

Carroza
 Visto Bueno

1557

Notaría Cuarta del Cantón Manta



© 1535
2769
Julio 31/91

Nº 1.125 .-

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVEN-
TA DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO SAN RA-
FAEL DE LA CIUDAD DE MANTA . -

OTORGANTES LA EMPRESA " ALAVA VASQUEZ INMOBILIARIA -
DE INVERSIONES CIA. LTDA. "

A FAVOR DEL CLUB SOCIAL , DEPORTIVO Y CULTURAL "NUCLEO
MEDICOS DE MANTA " . -

CUANTIA : S/.960.000,00 MANTA , Julio 23 de 1991.

NOTARIO: Abg. Alcides Vélez Rivadeneira

NUMERO : (1.125) . -

COMPRAVENTA : OTORGA LA EMPRESA " ALAVA VASQUEZ INMOBILIA-
RIA DE INVERSIONES CIA. LTDA. " A FAVOR DEL CLUB SOCIAL ,
DEPORTIVO Y CULTURAL " NUCLEO MEDICOS DE MANTA " .- .-

CUANTIA : \$/.960.000,00 . -

En la ciudad de Manta , Cabecera del Cantón del mismo nom-
bre , Provincia de Manabí , República del Ecuador , hoy -
día Martes Veintitres de Julio de mil novecientos noventa
y uno , ante mí Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA , Nota-
rio Público Cuarto del Cantón , Comparecen , por una parte
la señora Aura Vásquez de Acosta , por los derechos que -
representa como Presidenta de la Empresa " ALAVA VASQUEZ -
INMOBILIARIA DE INVERSIONES CIA. LTDA. " , según Nombramien-
to que se adjunta al Protocolo como documento habili-
tante, parte que en adelante se denominará como " LA COMPA-
ÑIA VENDEDORA " ; y , por otra parte el señor Doctor José
Antonio Erázo Mejía , por los derechos que representa como
Presidente del Club Social , Deportivo y Cultural "NUCLEO
MEDICOS DE MANTA " , según Nombramiento que se adjunta al
Protocolo como documento habilitante , parte que en adelan-
te se le denominará como " EL CLUB COMPRADOR. " Los compra-
recientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoria-
na , domiciliados en esta ciudad , legalmente capaces para
contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y
de haberme presentado sus respectivos Certificados de Vota-
ción de las últimas elecciones , doy fé .- Bien instruidos
en el objeto y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA ,
la cual proceden a celebrarla , me entregan una minuta pa-

ABG. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

1 ra que la eleve a Instrumento Público , cuyo texto es -
2 el, que sigue : SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escri-
3 turas Públicas a su cargo , sírvase insertar una de COM-
4 PRAVENTA , contenida en las siguientes cláusulas : PRI-
5 MERA .- INTERVINIENTES : Intervienen , otorgan y suscri-
6 ben , por una parte la señora Aura Vázquez de Acosta ,
7 como Presidente de " ALAVA VASQUEZ INMOBILIARIA DE IN-
8 VERSIONES CIA. LTDA. " , a quien se le llamará " LA COM-
9 PAÑIA VENDEDORA " ; y , por otra parte el señor Doctor
10 " José Antonio Erazo Mejía , como Presidente del Club So-
11 cial, Deportivo y Cultural " NUCLEO MEDICOS DE MANTA ,
12 a quien se le llamará como " EL CLUB COMPRADOR " . SE-
13 GUNDA : ANTECEDENTES .- La Compañía Vendedora , es due-
14 ña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en el
15 Barrio San Rafael de la Ciudad de Manta , que lo adqui-
16 rió mediante Escritura Pública de Constitución de la -
17 Compañía " ALAVA VASQUEZ INMOBILIARIA DE INVERSIONES -
18 CIA. LTDA. " , celebrada en la Notaría Tercera del Can-
19 tón Manta el veintiseis de Septiembre de mil novecientos
20 setenta y siete , é inscrita en el Registro de la Pro-
21 piedad del Cantón Manta el diez de Marzo de mil novecien-
22 tos setenta y ocho . TERCERA : VENTA .- Enunciado lo -
23 anterior y por el presente Instrumento , la Compañía -
24 Vendedora hoy tiene a bien dar en venta real y enajena-
25 ción perpetua a favor del Club Comprador los lotes de -
26 terrenos signados con los Números : Cinco , Nueve y par-
27 te del lote Cuatro de la Manzana " G " , los mismos que uni-
28 dos entre sí forman un solo cuerpo cierto y tiene las -

INMOBILIARIA DE INVERSIONES
" ALAVA VAZQUEZ " CIA LTDA

Portoviejo, Enero 16 de 1986

Era.
Aura Vázquez de Acosta
Ciudad

De mis consideraciones :

Cómplesse comunicarle que en la Sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la Inmobiliaria de Inversiones " Alava Vázquez " CIA LTDA, se procedió a designarla como Presidenta de la Empresa. El presente documento es título habilitante para que usted pueda ejercer y representar a la Compañía de conformidad a los estatutos y Ley de Compañías. En la Gra. de Acosta, Atto.

José Ignacio Chancay
José Ignacio Chancay
Secretario

Acepte el presente nombramiento sin ninguna objeción.

Aura de Acosta
Aura Vázquez de Acosta.

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE,
QUE FUE LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO 7
DEL REGISTRO MEREANTIL Y ANOTADO EN EL REPER
TORIO GENERAL. TOMO No. 4. EN ESTA FECHA.
PORTOVIEJO, 16 DE ENERO DE 1986.

LA REGISTRADORA,

Agda. Carmen Chang Tejeda

Agda. Carmen Chang Tejeda
REGISTRADORA MERCANTIL

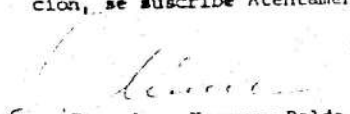


Quayaquil, Enero 17 de 1.991

Señora
Aura Vásquez de Acosta
Presidente Inmobiliaria de Inversiones " ALAVA VASQUEZ " Cía Ltda
Manta.

De mis consideraciones :

Por la presente autorizo a usted, firmar las escrituras de la Sra. Lucy Marín y del Colegio Médicos de Manta a nombre de mi persona y el de la Compañía según consta en el Artículo Vigésimo Sexto de la Escritura de Constitución de la Inmobiliaria de Inversiones " ALAVA VASQUEZ " Cía Ltda que transcribo a continuación: "ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.— corresponde al Presidente las siguientes atribuciones: a.-) Presidir las sesiones de Junta General; b.-) Suscribir conjuntamente con el Gerente-Secretario las Actas de las sesiones de la Junta General; c.-) Formular y decidir la orientación financiera de la Compañía; d.-) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Junta General de Socios; e.-) Subrogarse al Gerente en los casos de ausencia de éste por cualquier motivo con todas y cada una de las atribuciones que concede la Ley o los presentes Estatutos; y f.-) Ejercer las demás atribuciones que le concede la Ley, los Estatutos y la Junta General." Deseando que cumpla esta representación, se suscribe Atentamente.


Dr. Francisco Vasquez Balda
Gerente
Inmobiliaria de Inversiones
" ALAVA VASQUEZ " Cía Ltda.

C.C.

Dr. J.
VICI
Dr. C.
SOCI
Dr. L.
TESOR
Dr. J.
VOCAL
Dr. E.
Dr. P.
Dr. C.
VOCAL
Dr. C.
Dr. E.
Dr. L.

NUCLEO DE MEDICOS DE MANTA

Local: Calle 16 y Avenida 29

(Periodo 1991 - 1993)

PRESIDENTE

Dr. José Erazo Mejía

VICE PRESIDENTE

Dr. Oscar Pico S.

SECRETARIO

Dr. Leonardo Falconez

TESORERO

Dr. José Alvarado F.

VOCAL PRINCIPALES

Dr. Enrique Roca

Dr. Rodrigo Gonzalez V.

Dr. Giovanni Alías

VOCAL SUPLENTE

Dr. Carlos Mendieta

Dr. Darwin Cuesta

Dr. Luis Valdivieso

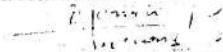
CERTIFICACION

Por la presente, CERTIFICO: que el día 25 de Mayo de 1991, en sesión solemne efectuada en el Auditorio del CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL NUCLEO MEDICOS DE MANTA, se posesionó la nueva Directiva para el periodo 1991-1993 presidida por el Dr. José Erazo Mejía.

Por lo consiguiente, el Dr. José Antonio Erazo Mejía tiene la representación legal del CLUB SOCIAL DEPORTIVO Y CULTURAL NUCLEO MEDICOS DE MANTA.

Exteniendo este certificado, para los fines legales que estime conveniente.

Atentamente


Dr. LEONARDO FALCONES
SECRETARIO

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
el catastro de Predios Urbanos en vigencia, se encuentra

registrada una propiedad que consiste en solar (1.200 m²),
perteneciente a ALAVA VASQUEZ INMOBILIARIA DE INVERSIONES
CIA. LTDA.,
ubicada en el Barrio San Rafael,

cuyo avalúo comercial pte.cpa.vta. asciende a la cantidad
de NOVECIENTOS SESENTA MIL 00/100 SUCRES,
(S/.960.000,00)

Nota.- No cause plusvalía.

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES:

Precio de venta \$

Costo de Adquisición

Utilidad \$

REBAJAS:

Años Transcurridos \$

Otras Rebajas \$

Valor Imponible \$

IMPUESTO:

Por los primeros \$

Por el exceso \$

TOTAL DEL IMPUESTO: \$

Manta, junio 28 de 1991

Ing. Pablo Reyes Franco
Director Financiero Mepal.

DA SUCRES

07963



200 SUCRES

Nº 2047

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

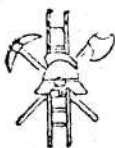
ATENAIDA BALDA VDA. DE ALAVA: Por consiguiente se establece

que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Junio de 1991

MUNICIPIO DE MANTA

ATENAIDA BALDA VDA. DE ALAVA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundada el 6 de Agosto de 1890

JEFATURA

MANTA - MANABI

No 7

Manta, junio 27- 1991 de 19

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada Certifica:

Que revisados los archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por el nombre de:

ATENAIDA BALDA VDA. DE ALAVA .

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha. El peticionario puede hacer uso del presente Certificado para lo que fuere conveniente.

Primer Jefe del CC. BB. Manta

Coronel

Ing. Eliéser Alistia Chaves

ABNEGACION Y DISCIPLINA

FANNY BARRERA P.
TESORERA

siguientes medidas y linderos: Por el frente, veinte metros y Calle Seis; por atrás, los mismos veinte metros y Calle Pública; por un costado, sesenta metros y lindera con el Lote Diez y el resto del lote Cuatro; y por el otro costado, los mismos sesenta metros y los lotes Seis, Siete y Ocho; teniendo una superficie total de Mil doscientos metros cuadrados. - No obstante de determinarse sus mensuras la venta, se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto la Compañía Vendedora, transfiere al Club adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el cuerpo de terreno descrito como el vendido; comprendiendo se en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le correspondan o pudiera corresponderle; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compra venta convenido entre las partes es la suma de : NOVECIENTOS SESENTA MIL SUCRES, que la Compañía Vendedora declara tenerlos recibidos en dinero efectivo y moneda de curso legal de poder del Club Comprador, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la Compañía Vendedora que el terreno materia de este contrato se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este contrato por así convenir a sus intereses y estar conforme con lo pactado. SEXTA: La Compañía Vendedora fa-

Excmo. Sr. Abogado
por el Abg. Alcides Vélez R.

cultas al Club Comprador para que solicite la Inscripción

de esta escritura en el Registro de la Propiedad corres-

pondiente .- (Firmado) Abogado Xavier Voelcker Ch. , con

Matrícula N° 575 del Colegio de Abogados de Manabí . -

Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican , -

la misma que junto a sus documentos habilitantes queda -

--elevada a escritura pública con todo el valor legal . Se

comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas , Patrió

ticos y sus Adicionales de Ley , por el valor de : -

S/: 58.050,00 , consignados en la Tesorería Municipal

de este Cantón . Esta escritura , no causa Impuestos a -

la Plusvalía de la Propiedad .- Y , leída esta escritura

a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz -

de principio a fin , aquellos se ratifican en su con-

tenido ; y firman conmigo el Notario , en uni-

dad de acto . Doy fé . -

Aura de Acosta

AURA VASQUEZ DE ACOSTA

DR. JOSE A. ERAZO MEJIA

DR. JOSE A. ERAZO MEJIA

C.C. N° 130117626-7

C.C. N° 130031760-7

[Firma]

EL NOTARIO . -

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO -

CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA , SELLADA Y FIRMADA EN LA CIU-

DAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . -

ABOGADO

Alcides Vélez R.

NOTARIO PUBLICO CUARTO

MANTA - MANABÍ - ECUADOR

[Firma]

NOTARIO CUARTO DE MANTA

DEJO INS-



CIERRO LA PRESENTE ESCRITURA DE COMPRAVENTA, EN EL REGISTRO LE
ESCRITURAS, DE COMPRAVENTAS A MI CARGO BAJO EL NUMERO DE (1.535)
EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DE (2.769) EN
ESTA FECHA.-

MANTA, JULIO 31 DE 1991


Dr. Patricio García D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO
CANTON MANTA



Y. M. A. S.
C. M. S. S.
C. M. S. S.

NOTARIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TER

2 RRENO UBICADO EN EL DARRIO AGUA POTABLE LOTIZACION "SAN RAFAEL"
3 DE LA PARROQUIA SANTA CATALINA MANTA OTORGADA POR LA SEÑORA ATO
4 PAIDA BALDA VIUDA DE ALAVA A FAVOR DE LA SOCIEDAD MEDICO QUIRUR
5 GICA DE MANTA.-

6 CANTIA: \$ 60.000,00.-

7 =====

8 Número ciento catorce (114).- En la ciudad de Manta, cabecera
9 del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del
10 Ecuador, hoy día jueves diecisiete de Abril de mil novecientos
11 ochenta, ante mí José Vicente Alava Zambrano, Notario Público
12 de este cantón, comparecen: Por una parte la señora Atonaida
13 Balda viuda de Alava, ocupada en la dirección de su hogar, con
14 su Cédula de Ciudadanía número: trece cero cero cero nueve tre
15 dos ocho- uno y Cédula Tributaria número: uno cinco siete tres
16 cero siete, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor
17 doctor Jorge Cavallero Marillo, casado, Médico, con su Cédula de
18 Ciudadanía número: trece cero cero cero tres dos cinco siete-
19 ocho y Cédula Tributaria número: cinco siete ocho seis uno, en
20 su calidad de Presidente de la Sociedad Médico Quirúrgica de -
21 Manta, justificando su personería con la copia del acta de la
22 sesión del Directorio de dicha Sociedad celebrada el veintuno
23 de Marzo de mil novecientos ochenta, documento que se agrega al
24 protocolo como habilitante para que sea transcrito en las copias
25 a conferirse.- Los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos
26 de este vecindario e idóneos, legalmente capaces para contratar
27 y obligarse, a quienes de conocer, doy f.f.- Dichos otorgantes
28 con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resul

1980
NOTARIO

NOTARIO
J. V. ALAVA ZAMBRANO

[Handwritten signature]

IMP. MANABÍ - MANTA

talés de esta escritura de Compraventa, la cual proceden a co-
lebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a instrumen-
to público, cuyo texto es el que sigue.- SEÑOR NOTARIO.- Sir-
vase insertar en el protocolo de escrituras públicas de la No-
taria a su cargo, una de compraventa sujeta a las siguientes
cláusulas.- PRIMERA.- Comparecen a la celebración, otorganien-
to y suscripción de la presente escritura por una parte la se-
ñora Atenaida Balda viuda de Alava, por sus propios derechos, a
quien en adelante se le llamará "la vendedora"; y, por otra par-
te el señor Doctor Jorge Cevallos Murillo, en su calidad de Pre-
sidente de la Sociedad Médico Quirúrgica de Manta, quien justi-
fica su personería con la copia del acta de la sesión del Direc-
torio de dicha Sociedad, celebrada el veintinueve de Marzo de mil
novecientos ochenta, la misma que se agrega al protocolo como do-
cumento habilitante, parte que en adelante se le denominará -
"la compradora".- SEGUNDA: La señora Atenaida Balda viuda de
Alava, es propietaria de un cuerpo de terreno que está ubicado
en el Barrio denominado "Agua Potable" de la parroquia y cantón
Manta, que lo adquirió en su condición de cónyuge sobreviviente
de su esposo señor Angel Rafael Alava, quien a su vez lo adqui-
rió mediante escritura pública celebrada en Manta ante el Notario
señor César Antonio Ochoa el doce de febrero de mil nove-
cientos cuarenta y tres e inscrita en el Registro de la Propie-
dad en el mismo día de su otorgamiento, Título de propiedad que
fue ratificado por la Ilustre Municipalidad del cantón Manta -
por adjudicación hecha al señor Angel Rafael Alava, mediante
escritura pública celebrada en Manta el día de Octubre de -
mil novecientos cuarenta y seis ante el Notario señor César

Ante el Colegio e inscrita en el Registro de la Propiedad el diez

2 de Noviembre del mismo año de su otorgamiento. En este cuerpo
3 de terreno la señora Atenaida Balda viuda de Alava ha formado
4 la lotización denominada San Rafael, de acuerdo a los planes
5 urbanísticos que se encuentran debidamente aprobados por la -
6 Municipalidad del cantón Manta.- TERCERA: Con los antecedentes
7 indicados la señora Atenaida Balda viuda de Alava expresa que
8 hoy tiene a bien dar en venta real y definitiva a favor de la
9 Sociedad Médico Quirúrgica de Manta, representada por su presi-
10 dente el señor Doctor Jorge Cavallero Murillo, los lotes de te-
11 rrenos situados en el respectivo plano con los números seis, siete
12 y ocho de la manzana 9 de la referida Lotización San Rafael,
13 que unidos perfectamente entre sí, forman un solo cuerpo cierto
14 y tiene las siguientes medidas y linderaciones: Por el frente,
15 sesenta metros y linderando con calle Alejo Lascara; por atrás,
16 los mismos sesenta metros y linderando con los lotes de tierra
17 nos números cinco y nueve de la misma manzana; por un costado,
18 veinte metros y linderando con calle peatonal; y, por el otro
19 costado, los mismos veinte metros y linderando con calle públi-
20 ca número seis, con una superficie total de mil doscientos me-
21 tros cuadrados, debiendo entenderse que esa área debe estar -
22 comprendida dentro de los mencionados linderos.- CUARTA: Por lo
23 tanto, se declara transferir a la adquirente el dominio, uso,
24 goce y posesión de el lote de terreno descrito en la cláusula
25 tercera de esta minuta, comprendiéndose en esta venta todos los
26 derechos que como bien propio de la enajenante le corres-
27 ponda o pudiera corresponderle, sin reservarse derecho o cosa
28 alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa;

1 en consecuencia, en la presente venta queda comprendido todo cuan
2 to se encuentre bajo los linderos y conchas declarados.- SE
3 TA: El precio de la presente compraventa convenido por las par
4 tes vendedora y compradora y que lo retiran como el justo de la
5 cosa vendida es la cantidad de Sesenta mil sucres, que la vende
6 dora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y a su
7 entera satisfacción de manos del representante legal de la com
8 pradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores;
9 declara, además la vendedora que el lote de terreno que vende
10 en este momento y que es materia del presente contrato de com
11 praventa, se halla libre de todo gravamen, limitación de domi
12 nio, embargo, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o ser
13 vidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se
14 obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibi
15 torios en los términos de Ley.- SEÑAL: El señor Doctor Jorge
16 Cavallero Murillo en su calidad ya indicada expresa que aprueba
17 el contenido de la presente escritura por concurrir a los requi
18 resos de la Institución que representa y estar conforme con las
19 condiciones estipuladas.- SEÑAL: La vendedora autoriza al re
20 presentante legal de la compradora Sociedad Médico Quirúrgica
21 de Monta para que solicite la inscripción de esta escritura en
22 el Registro de la Propiedad.- LA DE NOTARÍA: Notado señor Notario
23 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que resulten
24 necesarias para que la presente minuta sea elevada a escritura
25 pública y surta los efectos deseados por las partes contratantes.
26 Minuta firmada por el Doctor Mauricio Alata Zumbado, Notario
27 del Colegio de Abogados de Panamá el Trece de octubre y dos.- Hasta
28 aquí la minuta que los otorgantes se firman y ratifican en el

1 contenido íntegro de la minuta inserta.- Anexo al protocolo
2 pero documentos habilitantes lo siguiente: Copia del Acta de
3 la sesión del Directorio de Sociedad Médico Quirúrgica de Man-
4 ta, celebrada el veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta.
5 Certificadas conferidas por los señores Tesorero, Jefe de la
6 Dirección Financiera Municipal y Tesorero del Cuerpo de Bomberos
7 del cantón Manta.- Minuta y documentos habilitantes que quedar
8 elevados a escritura pública con todo el valor legal.- Esta -
9 escritura no causa impuesto a la plusvalía de la Propiedad por
10 disposición de L. 9.- Se comprueba el pago de los impuestos de
11 Alcabala y adicionales con el certificado que se agrega al pro-
12 tocolo para insertarlo en las copias a conferirse.- Leído esta
13 escritura a los intervinientes por el el Notario de principio a -
14 fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conigo el Nota-
15 rio en unidad de acto. Doy fé.- (firmado) Atencida Balda de -
16 Alava.- (firmado) Elegible del señor Doctor Jorge Cevallos Mu-
17 rillo.- (firmado) José V. Alava Z.- Hay un sello que dice: José
18 V. Alava Z. Notario Público 2º cantón Manta.-.....

19 DOCUMENTOS HABILITANTES.-.....

20 SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DE MANTA FILIAL DE LA REVEMEXIA

21 SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA DEL GUAYAS PRESIDENTE: Dr. Jorge -

22 Cevallos N. VICE- PRESIDENTE: Dr. Bayron Zambrano E. TERCEROS:

23 Dr. Ramón Castillo R. SECRETARIO: Hugo Andrade A. PRO- SECRETARIO:

24 RICO: Dr. Andrés Jácome G. VIGILAS: 1º Dr. Roddy Vata M. 2º

25 Dr. Angel Chávez G. 3º Dr. Cristóbal Zambrano P. Manta, Man-

26 nes 21 de marzo de 1980. En día de hoy, a las 9 y 20 horas, con

27 la asistencia de los miembros: Drs. Jorge Cevallos, Bayron Zam-

28 brano, Ramón Castillo, Andrés Jácome, Roddy Vata, Cristóbal

1 brano, César Acosta, Ansel Cháven, Jaime Amado, José Bruno,
2 Lizardo León y Gonzalo Cárdenas, en total de 12 miembros y
3 habiendo mayoría absoluta, la Sociedad Médico Quirúrgica de
4 esta ciudad, bajo la Presidencia del Dr. Jorge Cevallos Murillo,
5 actuando como Secretario, el Dr. Andrés Jácome Guerrero,
6 resuelve dos puntos: 1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior.
7 2º.- Aprobar el orden del día, cual es: La compra de un terreno,
8 donde se construirá el edificio, con fines de actividad
9 Científica y Social. Después de discutir y analizar, por unanimidad
10 se autoriza al señor Dr. Jorge Cevallos Murillo, Presidente
11 de la Sociedad Médico Quirúrgica, para ^{que} nombre de la
12 Entidad, adquiera dicho lote de terreno en la forma más conveniente.
13 Dr. Jorge Cevallos Murillo Presidente.- (Firmado) Eligible.-
14 Dr. Andrés Jácome Guerrero Secretario.- (Firmado)
15 A. Jácome.-.....

16 DAVID PABLO ALVAREZ TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA. A la
17 titución verbal de parte interesada CHRISTINA: que habiéndose
18 sado el archivo de la Tesorería Municipal que corresponde al cargo
19 no se ha encontrado registrado ningún título de crédito condici-
20 te de pago por conceptos de impuestos o contribuciones a cargo de
21 la señora ATENIDA PAIDA UDA. DE ALVA. En consecuencia se
22 establece que dicha señora no es dueña y esta Municipalidad
23 Manta, el 21 de Marzo de 1980. David Pablo Alvarez Tesorero Municipal.
24 cional.- (Firmado) Elegible.- May. V. Cella. P. Vice: Tesorero
25 Municipal Manta.-.....

26 "LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA" A la
27 verbal de parte interesada CHRISTINA: que revisando el Catastro
28 de predios urbanos en vigencia, se encuentran registrados en nombre

ALAYA
1980

..... perteneciente a la Sra. ATENAIDA BALDA DE ALAYA, ubicado en la
2 Lotificación "San Rafael" de esta ciudad, cuyo avalúo Comercial
3 por metro cuadrado para la presente compraventa asciende a la
4 cantidad de CINCUENTA 00/100 SUEROS (\$ 50,00). NOTA: Esta com-
5 praventa no causa plusvalía. Monta, Marzo 21 de 1980. Ing. Pa-
6

7 Gatón Marillo Jefe de la Dirección Financiera MONTA.-
8 (firmado) G. Marillo J.- Hay un sello que dice: Dirección Fi-
9 nanciera Municipal Monta.....

10 CUERPO DE BOMBEROS DE MONTA TESORERO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE
11 MONTA. A petición verbal de la parte interesada CERTIFICÓ: Que
12 habiendo revisado los archivos, de la Oficina a mi cargo, no
13 se encuentra registrado ningún título de crédito pendiente de
14 pago, con el nombre del señora ATENAIDA BALDA VDA. DE ALAYA.

15 Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución
16 a la presente fecha. El Peticionario puede hacer uso del pre-
17 sente certificado para lo que le fuere conveniente. Monta, 21
18 de Marzo de 1980. Abogación y Disciplina. Martha Zea de Rico
19 J. Tesorero del CB. B.- (firmado) M. Zea de Rico J.- Hay un

20 sello que dice: Cuerpo de Bomberos Tesorería Monta Manabí.....

21 EL CERTIFICADO DE ALCABALA dice: TESORERIA MUNICIPAL DEL CAY-
22 SHI, Monta, a 17 de Abril de 1980. CERTIFICÓ: Que Sociedad
23 Médica Quirúrgica de Monta. Ha consignado en esta Tesorería

24 la suma de tres mil ciento cincuenta 00/100 sueros, valor que
25 comprende los impuestos de Alcabala y Patriótico y los -
26 adicionales de Ley; causados en la celebración de la escritura

27 pública de: Compraventa de un lote de terreno ubicado en el
28 Barrio Agua Potable, Lotificación San Rafael. Situado en: Parro-
quia Monta- cantón Monta. Que otorga: Sra. Atenaida Balda vda

Registered at the Le Capelin 3.1